



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Taller de sensibilización					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		IXTA/BIS/CAI/02/2025	
Se refiere a los talleres de sensibilización impartidos a estudiantes, docentes y servidores de la administración pública municipal para promover el respeto de los derechos, lengua y cultura de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		• Artículo 1, párrafo tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 2, apartado B, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículo 103 fracción I y artículo 135 fracción VI del Bando Municipal Ixtapaluca 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta de la solicitud remitida a la Coordinación de Asuntos Indígenas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☒	NO ☐	DIRECCIÓN WEB bienestar@ixtapaluca.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de personas, escuelas o servidores públicos que requieran los talleres de sensibilización para el respeto de los derechos, lengua y cultura de los pueblos indígenas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Oficio de petición para impartir los talleres de sensibilización		Si	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Oficio de petición para impartir los talleres de sensibilización		Si	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	



PASOS A SEGUIR, QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Realizar el oficio de petición para el Taller de sensibilización 2. Enviar dicho oficio por correo electrónico a la Dirección de Bienestar e Inclusión Social. 3. Esperar la respuesta de la solicitud
---	---

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres días							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar e Inclusión Social				Coordinación de Asuntos Indígenas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Kevin Scott Vázquez García					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio libre				NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca				
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs y sábado de 09:00 a 13:00 hrs					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	bienestar@ixtapaluca.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué lugar y horario se puede llevar a cabo los talleres?			
RESPUESTA:	Se puede realizar en horario laboral dentro de las instalaciones Municipales, o en las instalaciones educativas que lo requieren en su horario escolar.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué requisitos necesito para solicitar el Taller?			
RESPUESTA:	Elaborar y enviar un oficio por correo electrónico a la Dirección de Bienestar e Inclusión Social, donde se solicite la impartición del Taller.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los temas que abordan en el Taller?			
RESPUESTA:	Información precisa acerca de las comunidades indígenas, por ejemplo, los derechos humanos dentro de las comunidades, las lenguas indígenas y su importancia en la conservación del patrimonio cultural, además de un protocolo de Atención para comunidades indígenas.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: Lcda. Ana Laura Cruz Dolores Coordinadora de Asuntos Indígenas	VISTO BUENO: Lic. Kevin Scott Vázquez García Director de Bienestar e Inclusión Social	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/02/2025.
---	---	--

COORDINACIÓN DE
ASUNTOS INDÍGENAS